Naciones Unidas S/2003/1161

Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Decimocuarto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me pidió que le presentara informes cada cuatro meses sobre el cumplimiento por el Iraq de la obligación de repatriar o devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales, y que informara cada seis meses sobre la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq. El presente informe se refiere a los dos asuntos. El informe también ofrece una visión retrospectiva de los hechos acaecidos de interés para la misión del Coordinador de Alto Nivel desde que ésta se estableció hace casi cuatro años.

2. Cabe recordar que en mi decimotercer informe (S/2003/813) insté al Consejo de Seguridad a que considerara la posibilidad de poner término al mandato del Coordinador cuando se presentara el siguiente informe en diciembre. A ese respecto, observé la evolución del asunto y alenté vivamente a que prosiguiera la colaboración entre el Iraq y Kuwait en el marco de la Comisión Tripartita y el Comité Internacional de la Cruz Roja. En la presentación de ese informe al Consejo de Seguridad el 26 de agosto, el Coordinador, Embajador Yuli Vorontsov, hizo hincapié en que tales esfuerzos debían intensificarse con la ayuda de la Autoridad Provisional de la Coalición y el Consejo de Gobierno del Iraq.

3. En sus intervenciones, los miembros del Consejo subrayaron que aunque el mandato del Coordinador terminara a final de año, la búsqueda de las personas cuyo paradero aún se desconocía, y de los restos mortales de las personas desaparecidas debía continuar hasta que se cerraran todos los casos. Los miembros del Consejo de Seguridad también señalaron que en los meses que quedaban debían intensificarse las actividades para esclarecer la suerte que habían corrido los desaparecidos. El Embajador Vorontsov acogió con beneplácito el compromiso expresado por los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de buscar y repatriar a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países, o de identificar y devolver sus restos mortales, en cooperación con las autoridades kuwaitíes e iraquíes, la Comisión Tripartita y el CICR.

4. Un miembro del Consejo de Seguridad señaló que el Consejo debía decidir sobre el futuro del mandato del Coordinador después de que se presentara el informe

03-64556 (S) 121203 121203

del Secretario General en diciembre de 2003. También tenía intención de consultar a la parte kuwaití sobre el asunto.

5. En una declaración a la prensa, el Presidente del Consejo de Seguridad observó que los miembros del Consejo de Seguridad habían tomado nota de la recomendación de que el siguiente informe del Secretario General, que debía presentarse en diciembre, debía ser el último y habían expresado la esperanza de que todos los asuntos pendientes estuvieran resueltos para entonces.

II. Reseña de la misión del Coordinador de Alto Nivel

6. El 14 de febrero de 2000 nombré Coordinador de Alto Nivel al Embajador Yuli Vorontsov, de la Federación de Rusia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999). Además de la resolución 1284 (1999), las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad más pertinentes para la cuestión de los nacionales de Kuwait y de terceros países y los bienes kuwaitíes podían encontrarse, en el momento de la designación del Sr. Vorontsov, en las resoluciones 686 (1991), 687 (1991) y 706 (1991). El grupo sobre prisioneros de guerra y bienes kuwaitíes, creado bajo la presidencia del Embajador Celso L. N. Amorim de Brasil, hizo en marzo de 1999 un importante inventario de esas resoluciones. El Coordinador se orientó por las recomendaciones del Grupo, sobre todo en la fase inicial de su labor.

7. Con arreglo a esas resoluciones, el Iraq debía, entre otras cosas, poner en libertad de inmediato, bajo los auspicios del CICR, a todos los nacionales kuwaitíes y de terceros países detenidos por el Iraq, o devolver sus restos mortales, así como cooperar en todo lo necesario con el CICR. En la resolución 1284 (1999) se reiteraron las obligaciones del Iraq y se instó al Gobierno del Iraq de entonces a que reanudara la cooperación con la Comisión Tripartita y su Subcomité Técnico.

8. En vista de lo anterior, el objetivo principal del Coordinador se centró en ayudar a cerrar el mayor número posible de casos de nacionales kuwaitíes y de terceros países y coordinar la devolución de bienes kuwaitíes. A principios de 2000, cabía la esperanza de que esas personas pudieran ser localizadas y repatriadas. Cuando el Coordinador se embarcó en su misión, se esperaba que al menos algunas de esas personas estuvieran aún con vida, aunque estuvieran en cautiverio o escondidas en algún lugar del Iraq.

9. Dada la naturaleza de su mandato, y lo delicado de los asuntos que debía tratar, el Coordinador de Alto Nivel no hizo personalmente investigaciones sobre los prisioneros de guerra y los desaparecidos kuwaitíes o las transferencias de bienes por el Iraq a Kuwait. Más bien, su misión consistió en coordinar y alentar los esfuerzos de todas las partes interesadas, centralizando esos asuntos. El Embajador Vorontsov mantuvo informada a la comunidad internacional de la evolución de su misión mediante los informes que presentó al Consejo de Seguridad.

10. Cabe recordar que en el Acuerdo de Riad, de 12 de abril de 1991, firmado por los representantes de la Arabia Saudita, los Estados Unidos de América, Francia, el Iraq, Kuwait y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se encomendó a la Comisión Tripartita, con la ayuda de su Subcomité Técnico, la tarea de determinar la suerte que habían corrido los militares y civiles desaparecidos después de la guerra del Golfo. Si bien el Coordinador trabajó independientemente de la Comisión

Tripartita, mantuvo una relación efectiva con ese órgano. No asistió a las reuniones de la Comisión Tripartita o su Subcomité Técnico, pero estuvo presente paralelamente a muchas de ellas.

11. En cumplimiento de su mandato, y con el fin de mantener contactos de trabajo con todas las partes interesadas en la repatriación y la devolución de los nacionales de Kuwait y de terceros países o de sus restos mortales y la restitución de todos los bienes kuwaitíes, el Coordinador visitó Alemania, la Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Francia, el Iraq, Italia, Jordania, Kuwait, Omán y el Reino Unido. Además, se reunió con funcionarios de alto nivel de esos y otros países paralelamente a la Cumbre del Milenio y los debates generales de la Asamblea General y debatió las cuestiones pertinentes a su mandato con funcionarios superiores de la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y la Santa Sede. El Embajador Vorontsov celebró una serie de reuniones con representantes de los Estados Unidos en Washington, D.C. y Nueva York para debatir las cuestiones que le ocupaban y coordinar la búsqueda de personas desaparecidas.

12. El Coordinador informó periódicamente al Consejo de Seguridad, se reunió con representantes del CICR y tuvo en cuenta la necesidad de respetar su independencia. También celebró consultas frecuentes con los dirigentes y representantes de la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica. Se puso en contacto con oficiales del Movimiento de los Países No Alineados y la Unión Europea, así como con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) y el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas. El Coordinador también celebró una reunión relacionada con su misión con el difunto Sergio Vieira de Mello, Representante Especial del Secretario General para el Iraq.

13. Desde los albores de su misión, el Embajador Vorontsov manifestó que estaba dispuesto a reunirse con funcionarios iraquíes en cualquier momento y en cualquier lugar. No obstante, dada la postura mantenida por el Iraq ante la resolución 1284 (1999), ese país se negó a cooperar con el Coordinador hasta julio de 2002, cuando el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq se reunió con el Coordinador por primera vez. El Embajador Vorontsov viajó al Iraq en enero de 2003, y en mi 11° informe se ofrece una reseña completa de su viaje (S/2003/419).

14. En las reuniones celebradas en la Sede, o en las misiones oficiales, incluso en foros internacionales, destaqué los casos no resueltos de prisioneros de guerra y personas y bienes kuwaitíes desaparecidos. En mis contactos con representantes iraquíes, los alenté a que adoptaran una postura constructiva sobre el asunto de las personas y los bienes desaparecidos, incluidos los archivos, y que cooperaran con el Coordinador.

15. Hasta la fecha, he presentado 14 informes al Consejo de Seguridad en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999), incluido el presente. Seis informes (S/2000/347 y Corr.1, S/2001/796, S/2002/419, S/2002/931, S/2003/419, S/2003/813) trataron el asunto de las obligaciones del Iraq de repatriar y devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales. Cuatro informes (S/2000/575, S/2001/582, S/2002/664, S/2003/614) se refirieron a la cuestión de la restitución por el Iraq de todos los bienes kuwaitíes. Cuatro informes se ocuparon de ambos asuntos (S/2000/1197, S/2001/1196, S/2002/1349, S/2003/1161).

III. Repatriación y devolución de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o de sus restos mortales

16. La comunidad internacional reconoció desde el principio el carácter humanitario del asunto de los prisioneros de guerra y los desaparecidos. Se exhortó al Iraq a que repatriara a Kuwait a los desaparecidos que aún estaban con vida o que recuperaran sus restos mortales para devolverlos a sus familias. El Coordinador instó en repetidas ocasiones a las autoridades iraquíes de entonces a que mostraran comprensión y disposición para que pudieran cerrarse los casos pendientes y se pusiera fin cuanto antes al sufrimiento de las familias de los desaparecidos.

17. En las declaraciones a la prensa del Presidente del Consejo de Seguridad se transmitió la esperanza del Consejo de que el asunto se trataría como una cuestión estrictamente humanitaria y que podrían alcanzarse logros concretos y sustantivos. El Consejo exhortó sistemáticamente al Gobierno del Iraq a que cooperara plenamente con el Coordinador.

18. Los llamamientos y esfuerzos realizados por todas las partes interesadas, ya fueran Estados u organizaciones internacionales, se dirigieron a convencer al Iraq de que revelara la suerte que habían corrido los nacionales kuwaitíes y de terceros países de los que se desconocía su paradero desde la guerra del Golfo, y que facilitaran su repatriación o la devolución de sus restos mortales. La Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados, la Unión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo pidieron en repetidas ocasiones al Iraq que modificara su postura de no cooperación.

19. En el momento en que comenzó la misión del Coordinador, el régimen iraquí de entonces alegó que había devuelto a todos los prisioneros de guerra kuwaitíes y que en su territorio no había personas detenidas. Estaba dispuesto a reconocer el problema únicamente como problema de personas desaparecidas. El Iraq mantuvo que seguía investigando y buscando desaparecidos de todas las nacionalidades, incluidos kuwaitíes. También admitió que en 1990 había tomado prisioneros a 126 personas en Basora, pero aseguró que no tenía conocimiento de su paradero después de las revueltas que se produjeron en las provincias meridionales en marzo de 1991. Los funcionarios iraquíes adujeron que los prisioneros en cuestión podían haber escapado durante los disturbios y que todos los documentos que podían haber contribuido a la búsqueda habían sido destruidos o perdidos. El régimen de Saddam Hussein mantuvo esa posición hasta su caída en abril de 2003.

20. Además, a finales de 1998, el Iraq decidió suspender su participación en la labor de la Comisión Tripartita y el Subcomité Técnico. Cuando el Iraq volvió a integrarse en el Subcomité Técnico (después de que se suspendiera la norma sobre el quórum) en enero de 2003, no ofreció ninguna información nueva sobre la suerte de los nacionales kuwaitíes y de terceros países, ya fueran prisioneros de guerra, civiles detenidos o desaparecidos. Al parecer, la delegación iraquí en el Subcomité Técnico evitó dar una respuesta adecuada sobre lo que les había ocurrido. Los únicos logros alcanzados durante esas reuniones fueron sobre casos iraquíes presentados por Kuwait.

21. Cabe destacar que el Iraq había declarado desaparecidos a 1.137 de sus propios nacionales después de la guerra del Golfo. Afirmó que muchos habían muerto y estaban enterrados en Kuwait, sobre todo en las supuestas fosas comunes de la zona desmilitarizada. El Coordinador, aunque no quedó indiferente ante la situación de

los iraquíes desaparecidos, señaló que el asunto no correspondía a su mandato según lo dispuesto en la resolución 1284 (1999). Los funcionarios kuwaitíes le manifestaron en marzo de 2002 que, aunque no se consideraban legalmente responsables de los desaparecidos iraquíes cuando Kuwait estuvo ocupado, habían investigado esos casos.

22. En sus contactos con las autoridades iraquíes, el Coordinador planteó, a petición de los Estados Unidos, el caso del capitán Michael Speicher, el piloto de la marina de los Estados Unidos que desapareció durante la operación Tormenta del Desierto de enero de 1991. El asunto se había tratado en las reuniones de la Comisión Tripartita. El Coordinador espera que prosigan los esfuerzos para determinar la suerte y el paradero del Capitán Speicher.

23. Cuando después de la caída del régimen de Saddam Hussein se descubrieron las primeras fosas comunes en el Iraq, las cuales contenían restos mortales de prisioneros de guerra kuwaitíes (véase S/2003/813, párrs. 9 a 12), empezaron a conocerse las atrocidades cometidas por el régimen iraquí anterior.

24. En las visitas que hizo a Kuwait en agosto y noviembre de 2003, el Coordinador fue informado por sus interlocutores del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Comité Nacional de Kuwait para Asuntos Relacionados con los Desaparecidos y los Prisioneros de Guerra que, después de que finalizaran las operaciones militares de las fuerzas de la Coalición, los equipos de búsqueda y los expertos técnicos kuwaitíes visitaron el Iraq donde, con la autorización del Subcomité Técnico, buscaron pruebas para determinar la presencia de restos mortales de nacionales kuwaitíes y de terceros países en las fosas.

25. El Coordinador fue informado de que la delegación iraquí había cambiado de actitud en las reuniones del Subcomité Técnico. Ofreció información sobre nuevos enterramientos que podrían contener restos mortales de prisioneros kuwaitíes y dio muestras sinceras de que intentaría ayudar a cerrar el asunto. La población iraquí también ayudó a encontrar el lugar exacto de los enterramientos.

26. El procedimiento oficial para exhumar e identificar los restos mortales fue aprobado en la 25ª sesión de la Comisión Tripartita que se celebró en Bagdad el 1° de junio de 2003. Kuwait está al corriente del hecho de que los enterramientos del Iraq también contienen restos mortales de iraquíes asesinados durante el régimen de Saddam. Las técnicas y los procedimientos especiales empleados garantizaron que la exhumación de los cadáveres se hiciera sólo después de que el análisis de las muestras confirmara que los cadáveres eran de prisioneros kuwaitíes y nacionales de terceros países que figuraban como desaparecidos en Kuwait. La parte kuwaití expresó su agradecimiento a la Autoridad por la ayuda prestada en las operaciones de búsqueda e identificación realizadas en el Iraq.

27. Cabe recordar que los Estados Unidos, en las consultas oficiosas del Consejo de Seguridad celebradas el 16 de junio de 2003, informaron a los miembros del Consejo y al Coordinador de que habían establecido un grupo especial sobre el terreno para buscar a los nacionales de Kuwait y de terceros países que estaban desaparecidos desde la guerra del Golfo.

28. El 8 de junio, las autoridades kuwaitíes confirmaron la identidad de los restos mortales de un kuwaití encontrado en la fosa común de Samawa. El análisis del ADN representaba la primera prueba forense relativa a un prisionero de guerra kuwaití desaparecido. Los restos mortales de un segundo kuwaití fueron identificados

el 14 de junio. El 2 de julio, el Coordinador fue informado de que los restos de un tercer kuwaití habían sido identificados mediante la prueba del ADN.

29. En una declaración a la prensa de fecha 26 de agosto, el Presidente del Consejo de Seguridad señaló que sus miembros condenaban enérgicamente la violación grave de los derechos humanos y los asesinatos de nacionales kuwaitíes y de terceros países cometidos por el anterior régimen del Iraq, en contravención de las disposiciones del derecho internacional humanitario. La Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y el Movimiento de los Países No Alineados, en sus reuniones ministeriales celebradas en septiembre de 2003, condenaron la violación flagrante de los derechos humanos y el derecho internacional perpetrada por el antiguo régimen iraquí contra su propio pueblo, los nacionales de Kuwait y de terceros países. Además, subrayaron que los autores de esos crímenes debían comparecer ante la justicia.

30. En una carta de fecha 27 de octubre de 2003, el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas informó al Coordinador de que hasta la fecha se habían identificado en total los restos mortales de 45 nacionales kuwaitíes y de terceros países. Los nombres figuran en la lista del anexo I, en el que se indica que algunos restos eran de ciudadanos de la Arabia Saudita, Egipto y el Líbano.

31. En la visita al Departamento General de Pruebas Judiciales de Kuwait que realizó en noviembre de 2003, el Coordinador visitó los laboratorios en los que se examinan las muestras tomadas de los restos mortales para determinar su identidad y realizar las pruebas del ADN. Los casos se consideraban cerrados después de que el Departamento emitiera la certificación correspondiente.

32. El Coordinador vio un vídeo sobre las exhumaciones realizadas en las fosas descubiertas en el Iraq. Los funcionarios del laboratorio, así como otros interlocutores kuwaitíes, le informaron de que hasta la fecha se habían encontrado tres fosas. Una se encontraba al sur de la ciudad de Samawa; otra no estaba lejos de Karbala; y la tercera también estaba en el Iraq meridional. Las labores de exhumación de la fosa cercana a Samawa, que fue la primera en localizarse, habían concluido, tras lo cual se esperaba cerrar unos 150 casos. En Karbala continúan los trabajos. De los 45 casos de restos mortales identificados, 42 procedían de Samawa y 3 de lugares cercanos a Karbala.

33. La parte kuwaití pudo saber que además de las 150 personas cuyos restos se encontraron cerca de Samawa, el régimen iraquí de entonces trasladó a unas 300 personas a Basora. Allí se repartieron en grupos de 20 para ser enviadas a distintas provincias iraquíes. Al parecer, la fosa de Karbala era uno de esos destinos. El Coordinador recibió fotografías (anexo II) de la búsqueda, la excavación, la limpieza y las exhumaciones realizadas en Samawa y Karbala. En éstas se observan claramente restos de cráneos con orificios de entrada de bala, así como casquillos y huellas de rodadas de camión. El Coordinador fue informado de que las personas cuyos restos mortales fueron identificados habían sido asesinadas en 1991 y 1992.

34. Cada vez hay más kuwaitíes resignados a la idea de que todos los kuwaitíes que figuraban como desaparecidos probablemente están muertos. Según una información de la agencia France Presse de 25 de octubre en la que se citaron fuentes kuwaitíes, los restos de 10 prisioneros kuwaitíes y 1 egipcio que se encontraron en una fosa común del Iraq fueron enterrados en Kuwait el mismo día.

35. No obstante, el 4 de noviembre, el Coordinador se reunió en Kuwait con representantes de la Asociación de familias de prisioneros y detenidos kuwaitíes liderados por su presidente, Abdullah al-Faji, ocasión en la que expresaron su esperanza de que algunos de los desaparecidos estuvieran aún con vida. Además, instaron a las Naciones Unidas y al Coordinador a que siguieran trabajando para averiguar la suerte que habían corrido los nacionales de Kuwait y de terceros países.

36. El Coordinador es consciente de que las reclamaciones de individuos detenidos en el Iraq pueden presentarse en el plazo de un año después de la puesta en libertad o el fallecimiento del prisionero, según determina legalmente el Gobierno del detenido. También hay disposiciones para compensar a las familias de los desaparecidos. El 4 de noviembre de 2003, el Coordinador se reunió con Adel Omar Asem, Vicepresidente de la Autoridad Pública para la evaluación de la compensación de los daños resultantes de la agresión iraquí, y fue informado de que Kuwait no había presentado a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas reclamaciones en relación con 605 personas cuyos casos se habían cerrado, a la espera de una decisión del Consejo de Administración de la Comisión sobre si esos asuntos podían tratarse caso por caso y si podía modificarse la definición de las personas que debían recibir compensación. El Coordinador espera que esas cuestiones puedan resolverse pronto. El Secretario Ejecutivo de la Comisión le informó de que los casos pendientes figuraban en el programa del 50° período de sesiones del Consejo de Administración, que se celebrará en Ginebra del 16 al 19 de diciembre de 2003.

IV. Devolución de los bienes kuwaitíes incautados por el Iraq

37. En junio de 2000, en mi segundo informe (S/2000/575) relativo a la cuestión de los bienes kuwaitíes, señalé que el Iraq había restituido una considerable cantidad de bienes en un plazo de nueve años y que la mayor parte de las entregas se habían efectuado entre 1991 y 1994. Sin embargo, había todavía muchos artículos que el Iraq estaba obligado a devolver a Kuwait. En los documentos S/1994/243/Add.1, S/1994/1126 y S/1996/1042 se hace referencia a esos artículos, que también se describen en los anexos de los documentos S/200/575 y S/2000/1197.

38. Entre los artículos robados por el régimen iraquí durante la invasión de 1990-1991, Kuwait considera esencial que se devuelvan los archivos, el equipo militar y las piezas del Museo Islámico y del Museo Nacional de Kuwait. Se ha asignado especial importancia a la cuestión de la devolución de los archivos nacionales que se encontraban en las oficinas del Amiri Diwan, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Primer Ministro y en otros ministerios e instituciones del Gobierno.

39. De conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, el Iraq está obligado a identificar y devolver los bienes kuwaitíes. La comunidad internacional instó al Iraq a cumplir sus obligaciones. El Consejo de Seguridad reconoció la importancia de esta cuestión y, en más de una ocasión, exhortó al Iraq a devolver los artículos robados y a cooperar plenamente con el Coordinador. Los miembros del Consejo de Seguridad hicieron hincapié en la urgencia y la importancia de la devolución del patrimonio histórico y cultural de Kuwait, y en particular de los archivos kuwaitíes, que representaban la memoria del país. La Liga de los Estados Árabes, inclusive en su 14ª Cumbre, celebrada en Beirut en marzo de 2002, la Organización de la Conferencia Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados, el Consejo

de Cooperación del Golfo y el Parlamento Europeo también han dirigido llamamientos al Iraq en ese sentido.

40. Durante todo el período de la misión del Coordinador, el entonces Gobierno del Iraq mantuvo que ya había devuelto gran parte de los bienes kuwaitíes y prometió entregar a Kuwait todo artículo que aún pudiera encontrar. En enero de 2003, funcionarios iraquíes informaron al Coordinador en Bagdad de que estaban buscando documentos kuwaitíes y de que el Iraq no tenía ningún incentivo para quedarse con tales documentos. El Iraq también afirmó que la cuestión de los bienes se debía abordar de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Reafirmó que las personas cuyos bienes no habían sido devueltos podían presentar una reclamación de indemnización a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas.

41. El Coordinador tenía conocimiento de las conclusiones formuladas por el Grupo Amorim de que la Comisión de Indemnización podía ocuparse únicamente de la cuestión de los artículos sustituibles que, según se afirmaba, se habían perdido mientras se encontraban en poder del Iraq. No obstante, la Comisión no tenía autoridad para obligar a devolver los objetos insustituibles y otros bienes tangibles sustraídos por el Iraq, ya que se había establecido con el propósito de conceder indemnizaciones monetarias por pérdidas y no contaba con un mecanismo para exigir o imponer medidas concretas. Por otra parte, la Comisión tampoco podía recomendar una indemnización en ausencia de la reclamación correspondiente.

42. En mayo de 2002, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes me informó de la decisión del Iraq de devolver, según afirmaba, aproximadamente el 90% de los archivos nacionales kuwaitíes. Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito esta noticia. De hecho, el ofrecimiento del Iraq representaba el reconocimiento por parte del Gobierno del Iraq de que los archivos nacionales kuwaitíes obraban en su poder. El 31 de mayo propuse a Kuwait y al Iraq el restablecimiento del mecanismo utilizado anteriormente para la restitución de los bienes (véase S/2002/664, párr. 29). Ambos Gobiernos aceptaron mi propuesta. El Iraq insistió en que el mecanismo incluyera la participación de la Liga de los Estados Árabes.

43. La transferencia efectiva de los documentos y expedientes reunidos por el Iraq se realizó en Camp Abdally (Kuwait) del 20 al 29 de octubre de 2002. El equipo de las Naciones Unidas, encabezado por el Subsecretario General J. Richard Foran, organizó la operación de transferencia, que se realizó en presencia de representantes de la Liga de los Estados Árabes. En ningún momento los documentos estuvieron bajo la custodia de las Naciones Unidas. La función de las Naciones Unidas no incluía ninguna inspección de los documentos. Si bien la delegación kuwaití no inspeccionó los documentos y expedientes in situ, reafirmó su derecho a examinar minuciosamente los documentos después de su transferencia y a presentar sus observaciones dentro del plazo de 60 días.

44. En una carta de fecha 8 de noviembre de 2002 que me dirigió el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, se hacía referencia a la operación realizada en Camp Abdally como a la entrega de los archivos kuwaitíes. Sin embargo, el Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, en una comunicación de fecha 20 de noviembre, señaló que “del escrutinio preliminar de los documentos llevado a cabo por los organismos interesados, y pese al hecho de que esos documentos incluían expedientes pertenecientes al Ministerio de Relaciones

Exteriores y a la Oficina del Amir, se desprendía claramente que se trataba de documentos ordinarios y que en manera alguna constituían lo que podía considerarse archivos del Estado". Posteriormente, Kuwait confirmó que los documentos devueltos no eran sino documentos ordinarios, correspondencia entre ministerios del Estado y formularios de solicitud.

45. El 18 de diciembre de 2002, los miembros del Consejo de Seguridad tomaron nota de la devolución de los documentos que anteriormente habían sido sacados de Kuwait. Convinieron en que Kuwait era el único país que estaba en condiciones de determinar si el Iraq había devuelto todos los documentos sustraídos, inclusive sus archivos nacionales. Únicamente Kuwait tenía derecho a emitir juicio sobre la autenticidad y la importancia de los documentos recibidos.

46. El 22 de diciembre de 2002 y el 3 de febrero de 2003 el Iraq, en una operación facilitada por la UNIKOM, devolvió algunos bienes kuwaitíes de pequeño tamaño (véase S/2003/614, anexos I y II), que había encontrado en su territorio desde 1997. La transferencia, realizada en febrero de 2003, fue la última antes de que comenzaran las hostilidades en marzo de 2003.

47. Es importante observar que si bien el antiguo régimen iraquí devolvió a Kuwait algunos documentos y bienes que se consideraban robados al empezar la misión del Coordinador, los archivos kuwaitíes, una prioridad para el país, y el equipo militar incautado por el Iraq no se han restituido en su mayor parte.

48. Durante las consultas oficiosas celebradas por el Consejo de Seguridad el 16 de junio, los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a los esfuerzos del Coordinador por facilitar la devolución de los bienes y equipos militares kuwaitíes. Algunos miembros señalaron que el antiguo Gobierno del Iraq había cooperado únicamente en forma simbólica en relación con cuestiones de procedimiento. El Coordinador tenía conocimiento de que al grupo especial establecido por los Estados Unidos, al que se hacía referencia en el párrafo 27 del presente informe, también se le había encomendado la tarea de buscar los archivos kuwaitíes sustraídos.

49. Por otro lado, las autoridades kuwaitíes solicitaron en junio de 2003 al Coordinador que examinara el asunto de las piezas de repuesto pertenecientes a la empresa Kuwait Airways, robadas de Kuwait entre 1990 y 1991 por el antiguo régimen iraquí. Al parecer, esas piezas se habían encontrado a bordo de dos aeronaves (Boeing 747) de la empresa Iraqi Airways, estacionadas en Tozeur (Túnez).

50. El 2 de julio de 2003, el Coordinador mantuvo una conversación con el Embajador Ali Hachami, Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, quien confirmó que dos aeronaves iraquíes en efecto se encontraban en territorio de Túnez. El Embajador Hachami hizo hincapié en que Túnez no tenía ningún interés en quedarse con las dos aeronaves. Posteriormente, en una carta de fecha 14 de julio dirigida al Coordinador, el Representante Permanente de Túnez señaló que su país estaba dispuesto a recibir a un experto de la empresa Boeing para que verificara el contenido de las aeronaves iraquíes estacionadas en Túnez.

51. El 26 de agosto, en una carta al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), el Gobierno de Túnez hizo hincapié en que dichas aeronaves (y otras dos estacionadas en territorio de Túnez) seguían a disposición y bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas. Señaló que el Consejo de Seguridad y el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) debían decidir sobre la enajenación de esos bienes en la manera que

estimasen apropiada, incluida su posible venta. El Gobierno de Túnez destacó que los organismos tunecinos estaban incurriendo en gastos elevados por la presencia de las aeronaves.

52. El 28 de octubre de 2003, el Coordinador se dirigió por escrito al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), para solicitarle que examinara el asunto de las piezas de repuesto kuwaitíes robadas de modo que pudieran ser devueltas con prontitud a su legítimo propietario. El 4 de noviembre, durante su estancia en Kuwait, el Coordinador se reunió con el Jeque Talal Moubarak al-Sabah, Director General de la empresa Kuwaiti Airways, y pidió que se diera una solución bilateral al asunto, es decir entre Kuwait y Túnez. Expresó la opinión de que la participación de representantes del Iraq podría ayudar a resolver el asunto, ya que las aeronaves pertenecían al Iraq.

53. El Coordinador tiene conocimiento de que, en una carta de fecha 30 de octubre de 2003 dirigida al Representante Permanente de Túnez, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), al hacer referencia a las instrucciones dadas por los miembros del Comité, pidió a las autoridades tunecinas que, antes de adoptar cualquier medida, establecieran un enlace directo con las autoridades competentes en Kuwait para resolver de manera amistosa el asunto.

V. Conclusiones y observaciones

54. Después de muchos años de maniobras y negación por parte del antiguo Gobierno del Iraq, se está develando una cruda realidad. El descubrimiento en el Iraq de fosas comunes que contienen los restos mortales de kuwaitíes es un acontecimiento horripilante y devastador. Desearía expresar mis más profundas condolencias a las familias de esas personas y al Estado de Kuwait.

55. Si bien no se han disipado las esperanzas de que algunas de las 605 personas desaparecidas se encuentren con vida, las posibilidades de que esto ocurra disminuyen cada vez más. Además, es posible que la suerte o el paradero de algunas de esas personas sigan sin conocerse por muchos años más, de llegar a conocerse alguna vez.

56. Condeno enérgicamente la matanza de kuwaitíes y nacionales de terceros países perpetrada por el antiguo régimen iraquí. El traslado forzoso de civiles, hombres y mujeres, de Kuwait, su ejecución en lugares remotos del Iraq, y el encubrimiento de la verdad durante todo un decenio, constituyen una grave violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los responsables de esos horrendos crímenes y, en particular, aquellos que ordenaron las ejecuciones, deben ser llevados ante la justicia.

57. Deploro que los archivos kuwaitíes y el equipo militar kuwaití no hayan sido devueltos a Kuwait. Confío en que el Consejo de Gobierno del Iraq, la Autoridad Provisional de la Coalición y el grupo especial establecido por los Estados Unidos seguirán empeñados en localizar y devolver los bienes y archivos kuwaitíes.

58. La caída del régimen de Saddam Hussein y las nuevas posibilidades que se han abierto para que las partes interesadas entablen contactos directos han despertado esperanzas de dar una pronta solución a todas las cuestiones pendientes. Se han hecho progresos, y agradezco el apoyo prestado al Coordinador de Alto Nivel por el

Consejo de Seguridad, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y todos aquellos que han contribuido a resolver las preocupaciones humanitarias de larga data de Kuwait. Valoro la confianza que Kuwait y su pueblo han depositado en las gestiones del Embajador Vorontsov.

59. En la reseña que figura en el presente informe ha quedado demostrado que aún es posible seguir haciendo progresos hacia una solución satisfactoria de las preocupaciones humanitarias pendientes del Estado y el pueblo de Kuwait. Hará falta más tiempo y será necesario dedicar más esfuerzos para resolver las cuestiones que preocupan a Kuwait.

60. Los miembros del Consejo de Seguridad han recibido una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait de fecha 24 de noviembre de 2003, en que el Gobierno de Kuwait alentó encarecidamente a las Naciones Unidas a que se ocuparan de los asuntos relativos a los prisioneros kuwaitíes y los nacionales de terceros países, así como a los bienes kuwaitíes, y los resolvieran. El Ministro destacó en la carta que, dado que no se había terminado de tramitar todos los expedientes sobre estos dos asuntos, Kuwait sería partidario de que se prorrogara el mandato del Coordinador de Alto Nivel, Embajador Vorontsov, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999).

61. En mi informe anterior (S/2003/813), sugerí que el Consejo considerara la posibilidad de poner término al mandato del Coordinador. Habida cuenta de la solicitud mencionada del Gobierno de Kuwait, así como de la reseña que figura en el presente informe, el Consejo deberá determinar si desearía que continúe el mandato que se describe en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999).

Anexo I

Lista de nacionales kuwaitíes y de terceros países cuyos restos mortales han sido identificados

1. Saad Meshal al-Enezi
2. Ahmed Abdullah al-Ghallaf
3. Saleh Ali al-Hayani
4. Enam al-Edan
5. Naser al-Enezi
6. Abdullatif al-Waheb
7. Mahmoud Sayed Reda
8. Faihan Mohammad al-Mutairi
9. Nasser Sherif al-Kaldi
10. Daad Omar al-Hariri (libanés)
11. Jassem Hamid Abdallah al-Samak
12. Ibjad Alous al-Mutairi
13. Lafi Faihan Mohammad Laili al-Mutairi
14. Abdul Rahman Saad Marzook al-Otati
15. Mohammed Ghazi Saad Ali al-Mutari
16. Farhan Harbi Sakid al-Ghafiri
17. Obaid Falah Husaini al-Mutari
18. Hamad Mohammad al-Ajami
19. Taleb Amin Jassem Saleh
20. Fahd Sulayman Aswad al-Enezi
21. Fahd Akil Rakan al-Zufayri (ciudadano saudita residente en Kuwait)
22. Misfir Mehana Misfir al-Sharifa al-Hayari
23. Nasser Ayed Duhayran al-Oteibi
24. Mohammad Nasser Sharid al-Ajami
25. Assal Turki Kusayman al-Ajami
26. Abdallah Sulayman Abdallah al-Amir
27. Abdulaziz Yussef Abdulaziz Alyamani
28. Amer Deydan Ali al-Ajami
29. Sobhi Khalil Nousouhi Haydar (libanés)
30. Raja Hamud Saleh al-Sahli
31. Khaled Saleh Abdulrahman al-Tuwaygeri
32. Adel Fahd Hama al-Hamad
33. Fahd Khalifa Jadlan al-Marikhi
34. Salem Ebeid Abdallah al-Mutayri
35. Shojah Madi Al-Ajami
36. Habib Saleh Al-Zaqah
37. Ali Abdallah Ali Al-Duwaysan
38. Maayuf Jaber Sahud Al-Harbi
39. Yacub Yussef Bader Al-Ustaz
40. Mansour Tulayhan Samar al-Mutayri
41. Hamdi Humaydi Ghazi Al-Otaibi
42. Mohsen Mohammad Mohsen Al-Ajami
43. Rajeh Zeyab Bedah Nahar Al-Mutayri
44. Mansour Faleh Nasser Al-Sakeb
45. Ahmad Mahmoud Al-Hattab (egipcio)

Anexo II

Fotografías de fosas comunes descubiertas en el Iraq meridional

Fosas comunes descubiertas en Faithat Azayer

RMU 7479098238 38
Longitud: 30’ 43’06 N
Latitud: 44’ 44’03 E

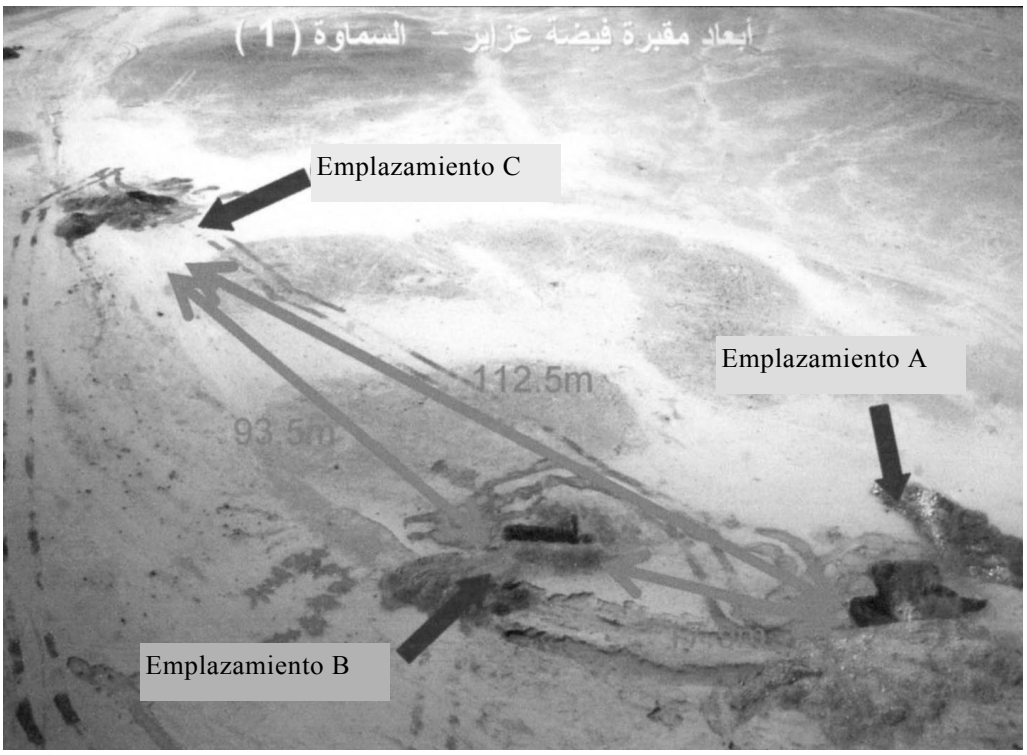

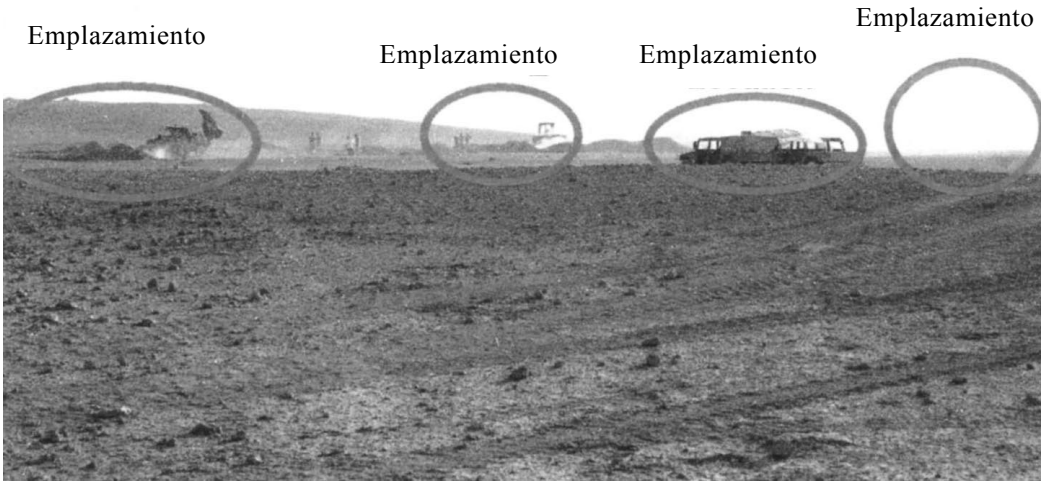

Emplazamiento de las fosas comunes

Proceso técnico para la localización de restos

Emplazamiento A

Los restos después del proceso de limpieza

Emplazamiento Al-Samawa (B)

Los restos después del proceso de limpieza

Proceso técnico para la localización de restos

Emplazamiento (C)

Huellas de camiones que se utilizaron en la matanza de prisioneros de guerra kuwaitíes

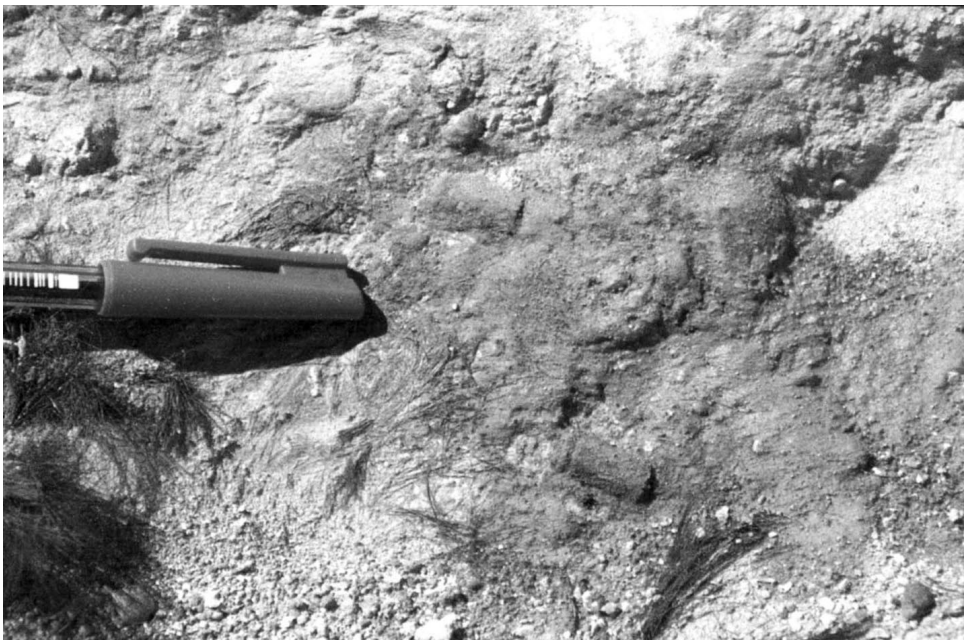

Cartuchos vacíos

Emplazamiento D

Proceso técnico para la localización de restos

Fosas comunes descubiertas en Karbala

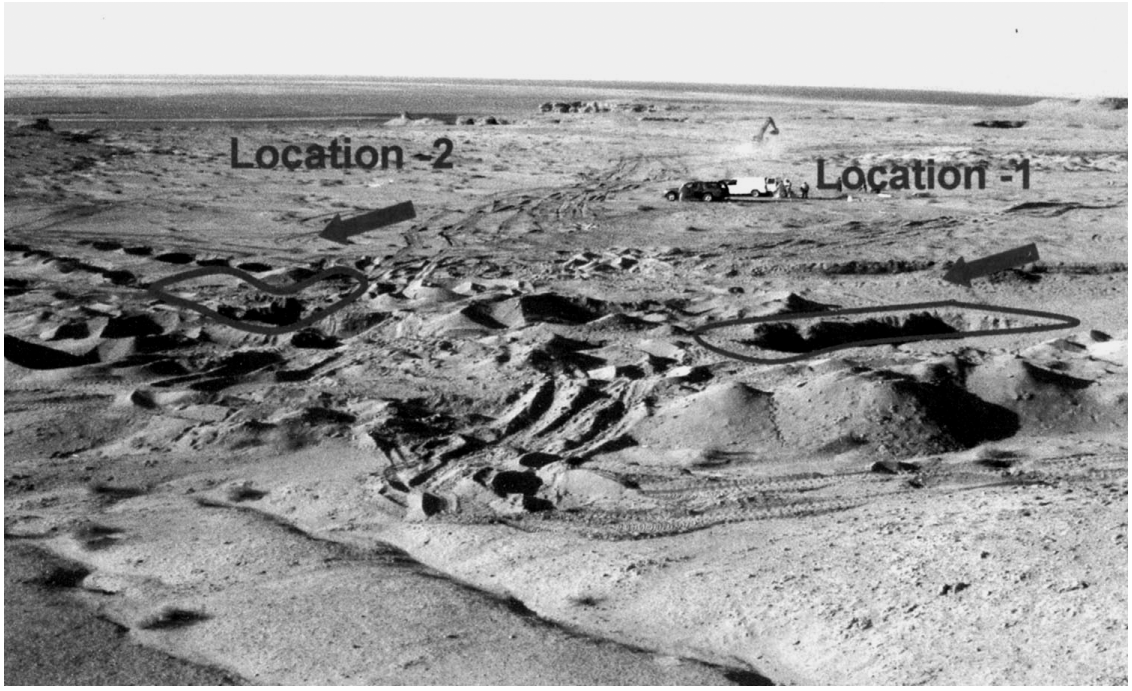

Emplazamiento 1 – N 3230745 E 04347926 Emplazamiento 2 – N 3230742 E 04347912

Emplazamiento 1

30003

30012

Emplazamiento de restos humanos 2

3005